



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003022-2019-00679.00

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición del Curador designado al demandado WILLIAN RICARDO ARANDIA PEDRAZA, se dispone relevarlo y en su reemplazo se nombra a: DIEGO ARMANDO NAVARRO TRIGOS, ubicado en Circunvalar 35 # 72-98, Bucaramanga, Santander conjunto serrezuela 1 torre1 apto 702 teléfonos: 316-4018050 o al email directorjuridico@navarrobhorquezabogados.com y tramites@navarrobhorquezabogados.com

Adviértasele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (ARTICULO 48 NUMERAL 7° C.G.P.).LIBRASE telegrama, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

NOTIFIQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 28 de abril de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e339f9fcb4e318c6916bc8566dd56389ba19831611a013c0e77873aa82140a85**

Documento generado en 27/04/2022 09:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>